

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/63175 a 184/63179

20/09/2021

154401 a 154405

AUTOR/A: CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX)

RESPUESTA:

El Gobierno de España trabaja activamente para mejorar la viabilidad de las explotaciones arroceras, y contribuir a la competitividad del tejido industrial vinculado a ellas.

Es un sector relevante desde el punto de vista socioeconómico, además de su importancia medioambiental -al ubicarse mayoritariamente en espacios naturales protegidos, Red Natura 2000, marismas, etc.-.

Precisamente por ello, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) analiza con especial atención todas las posibles futuras medidas de la Política Agrícola Común (PAC) que puedan incidir en el mismo, de manera que se evite su pérdida de viabilidad y, por ende, su abandono.

El arroz cuenta actualmente con apoyo de la PAC tanto en el primer como en el segundo Pilar. A través del primer Pilar se apoya a las rentas vía ayudas directas: pago básico y pago verde, contando, además, el arroz con una ayuda asociada.

A través de la política de desarrollo rural -segundo Pilar-, el arroz también puede recibir apoyo vía ayudas agroambientales, a las zonas desfavorecidas, a las inversiones, apoyo a jóvenes, o apoyo a la calidad, entre otras.

Igualmente, en el marco de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas, con aplicación a través de los Programas de Desarrollo Rural, se fomenta y apoya la creación de grupos operativos que promuevan el desarrollo de proyectos de investigación innovadores en el sector agrario, dentro de los que podría enmarcarse la investigación en nuevas herramientas de control de malas hierbas.



A nivel nacional, la política de seguros agrarios apoya a las rentas de los agricultores ante pérdidas debido a factores no controlables entre los que se encuentran los daños ocasionados por fauna silvestre.

Por otro lado, se remarca que el MAPA colabora con las Comunidades Autónomas atendiendo anualmente a la totalidad de la financiación solicitada por estas para la erradicación o contención de plagas de cuarentena que afecten a su territorio.

En este sentido, se señala que las enfermedades endémicas como la *Pyricularia oryzae* no son plagas cuarentenarias ni reguladas para su erradicación o contención. Por consiguiente, siendo endémicas, corresponde al agricultor su control según la Ley 43/2002 de sanidad vegetal.

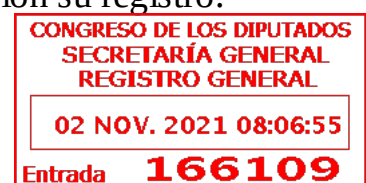
No obstante, el MAPA ha autorizado, excepcionalmente en los últimos años, incluido el presente, el uso de un producto específico compuesto por las sustancias azoxistrobin y difenoconazol para el tratamiento aéreo contra la *Pyricularia oryzae*.

La aparición de malas hierbas en el arrozal es un hecho habitual que se puede haber visto potenciado por diferentes causas como el déficit hídrico, los cambios en la gestión de las especies adventicias, en particular en las estrategias de control fitosanitario y la aparición de resistencias en determinadas especies de malas hierbas con los herbicidas autorizados habitualmente empleados en el arrozal, entre otras posibles causas.

Así, el MAPA ha concedido, excepcionalmente, la autorización de uso de un nuevo producto herbicida para el control de las malas hierbas en el arrozal que, por su diferente modo de acción, contribuirá a solventar la incidencia de las resistencias encontradas.

También cabe señalar que el MAPA no ha concedido una autorización excepcional para la aplicación de productos herbicidas formulados con la sustancia propanil en el arrozal -ya que los productos que contienen dicha sustancia no están autorizados en la Unión Europea por su peligrosidad para el medio ambiente y porque, además, existen productos alternativos autorizados con perfiles más respetuosos con el medio ambiente, que aplicados en una estrategia de control integrado, resuelven con eficacia suficiente la problemática de malas hierbas en el cultivo-.

No obstante, y para el control de determinadas especies de malas hierbas (*Leptochloa*, *Cyperus* y *Heteranthera*) en las que han aparecido resistencias a los herbicidas habitualmente empleados, se ha concedido, como se ha mencionado anteriormente, una autorización excepcional para los productos formulados con la nueva sustancia activa benzobicyclon en tanto se resuelve la tramitación su registro.





Para finalizar, se recuerda que la investigación de nuevas herramientas para controlar las malas hierbas se puede fomentar a través de las correspondientes convocatorias de financiación de proyectos de investigación, del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Madrid, 29 de octubre de 2021